



Informe Auditoría N° 3

Limpieza Espejo de Agua

Período de trabajo 2/05 al 2/06



Junio 2016



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"


Informe Auditoría N° 3-UAI-ACUMAR/16

Área auditada:
Coordinación Gestión Integral de
Residuos Sólidos (D.G. Técnica)

Objeto: verificar los trabajos
desarrollados por la Coordinación
Gestión Residuos Sólidos y
Emiser SA, en el Espejo de Agua
de la CMR



ÍNDICE	Folio
1.- Objeto	2
2.- Alcance de trabajo	2
3.- Metodología	2
4.- Aclaraciones previas	2 vta.
• Antecedentes de las empresas encargadas de la limpieza del espejo de agua	3
• Informe de la Auditoría General de la Nación	4
5.- Observaciones y Recomendaciones	4 vta.
• Tramos y barreras de contención	4 vta.
• Deuda con la empresa Servicios EMISER SA.	4 vta.
• Informes Técnicos	5
• Gestión integral de los residuos de la Cuenca	5
6.- Equipo de trabajo	5 vta.
Anexo I	
Resultados Obtenidos	6
• Adjudicación de la Licitación Pública a la Empresa Servicios EMISER SA.	6
• Trabajos de campo: relevamiento de los trabajos llevados a cabo por Servicios EMISER SA.	7 vta.
Anexo II	
Infografía del Informe, sus etapas y circuitos	9
Anexo III	
Cuadro de Responsabilidades Primarias	10
Anexo IV	
Línea temporal con las empresas y organismos que trabajaron en la limpieza del espejo de agua de la Cuenca Matanza-Riachuelo	11 vta.

 <p>UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ADIMAR</p> <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p>Informe Auditoría Nº 3-UAI-ACUMAR/16</p>	<p>Área auditada: Coordinación Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.G. Técnica)</p> <hr/> <p>Objeto: verificar los trabajos desarrollados por la Coordinación Gestión Residuos Sólidos y Emiser SA. en el Espejo de Agua de la CMR</p>
---	--	---

Anexo V

Cuadro con los estados de cada una de las barreras 12

Anexo VI

Mapas por tramos con cada una de sus barreras 13 vta.

Anexo VII

Planilla comparativa de Informes de Servicios EMISER SA. y de la Coordinación de Residuos Sólidos 15

Anexo VIII

Planilla de evaluación de los Informes de Servicios EMISER SA. según lo que establece el Pliego de Especificaciones Técnicas 16

Anexo IX


Relevamiento fotográfico por tramo 19

Anexo X

Cuadro con cantidad de residuos extraídos del espejo de agua en las Plataformas 24

Anexo XI

Infografía con datos obtenidos del informe trimestral prestando por Servicios EMISER SA. 24 vta.

 <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p>Informe Auditoría N° 3-UAI-ACUMAR/16</p>	<p>Área auditada: Coordinación Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.G. Técnica)</p> <hr/> <p>Objeto: verificar los trabajos desarrollados por la Coordinación Gestión Residuos Sólidos y Emiser SA. en el Espejo de Agua de la CMR</p>
---	--	---



INFORME AUDITORÍA UAI ACUMAR N° 3

1.- OBJETO

El presente Informe de Auditoría tuvo por objeto verificar los trabajos llevados a cabo por la Coordinación de Gestión de Residuos Sólidos dependiente de la Dirección General Técnica de acuerdo a la Resolución N° 46/2014 y las gestiones desarrolladas por la Empresa Servicios EMISER SA. de acuerdo a la Licitación Pública N° 22/2015.

2.- ALCANCE DEL TRABAJO

Se relevó el Expediente ACR N° 665/2015 y se llevaron a cabo trabajos de campo para verificar los trabajos realizados por la Empresa EMISER SA. en los tres (3) tramos determinados en el marco de la Licitación Pública referenciada en el punto 1.-.

3.- METODOLOGÍA

3.1.- Se verificaron los Expedientes ACR N° 1.291/2012; 6.110/2012; 208/2013; 705/2013; 3.311/2013; 3.334/2013; 3.347/2013; 1.205/2014; 1.763/2014 y 665/2015 (del 2 de mayo de 2016 al 2 de junio de 2016);

3.2.- Se tomó vista del Expediente N° CFP 298/2013/10 de los autos: "Limpieza del Espejo de Agua y Márgenes, de la Cuenca Matanza-Riachuelo" ante el Juzgado N° 12 Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Sergio Gabriel Torres y Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Bresciani;

3.3.- Se verificó el marco normativo aplicable¹;

3.4.- Se mantuvieron entrevistas con el Coordinador de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Ing. Eduardo Blanco²);

3.5.- Se mantuvieron entrevistas con el Señor Hugo Ojeda (encargado de la Plataforma N° 2) de la Empresa Servicios EMISER SA.;

3.6.- Se tuvieron en cuenta los Informes de la Auditoría General de la Nación;


3.7.- Se relevaron los informes del Cuerpo Colegiado;

3.8.- Se tuvieron presente las Resoluciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24;

3.9.- Se analizó el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

¹ Resolución N° 248/2010 (10/06/2010). Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo. Resolución N° 1.113/2013, 24/10/2013. Mapa e Informe de Delimitación Topográfica de la Cuenca Hidrográfica del Río Matanza Riachuelo. Resolución N° 46/2014 (10/02/2014). Reglamento y responsabilidades de Organización Interna de la ACUMAR. Resolución N° 24/2016 (20/05/2016). Nuevo Reglamento y responsabilidades de Organización Interna de la ACUMAR.

² Asignación mediante Acta de Consejo Directivo de fecha 3/03/2016.

 <p>UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA ACUMAR</p> <p>2015 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional</p>	<p>Informe Auditoría N° 3-UAI-ACUMAR/16</p>	<p>Área auditada: Coordinación Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.G. Técnica)</p> <hr/> <p>Objeto: verificar los trabajos desarrollados por la Coordinación Gestión Residuos Sólidos y Emiser SA. en el Espejo de Agua de la CMR</p>
---	--	---

4.- ACLARACIONES PREVIAS

La sanción de Ley N° 26.168³, creó la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) como ente de derecho público interjurisdiccional, con facultades de regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la Cuenca, pudiendo intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición y utilización racional de los recursos naturales⁴.

A su vez, la Resolución ACUMAR N° 24/2016, que aprueba el Reglamento de Organización Interna de ACUMAR, faculta a la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de ACUMAR a emitir recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado funcionamiento institucional del Ente.

El artículo 16, de la mencionada norma, establece que son funciones de la UAI: a) contribuir al funcionamiento y mejora institucional mediante el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno en cumplimiento de la normativa aplicable a la materia y b) realizar auditorías administrativas-contables, operativas, legales y de sistemas de gestión, proporcionando informes y recomendaciones para el adecuado funcionamiento institucional de la ACUMAR.

De acuerdo a las responsabilidades señaladas, se remitieron a través de notas y memorandos al Presidente de la ACUMAR y a los Representantes en el Consejo Directiv⁵ el Master Plan de Auditoría (2016-2019) que contempla los ejes principales que llevará a cabo la Unidad de Control Interno, como así también el Plan Anual de Auditorías para el 2016.

En esa línea, en el mes de abril del corriente año se envió al Presidente de la ACUMAR y a los Representantes en el Consejo Directivo de la ACUMAR el proceso interno que describe la elaboración y emisión de los Informes de Auditoría realizados por la UAI en el marco de sus misiones y funciones⁶.

³ La Ley N° 26.168 fue modificada por los Decretos N° 13/2015, N° 20/2015 y N° 223/2016.

⁴ Además, y en particular la Autoridad está facultada para: a) Unificar el régimen aplicable en materia de vertidos de efluentes a cuerpos receptores de agua y emisiones gaseosas; b) Planificar el ordenamiento ambiental del territorio afectado a la Cuenca; c) Establecer y percibir tasas por servicios prestados; d) Llevar a cabo cualquier tipo de acto jurídico o procedimiento administrativo necesario o conveniente para ejecutar el Plan Integral de Control de la Contaminación y recomposición Ambiental y e) Gestionar y administrar con carácter de Unidad Ejecutora Central los fondos necesarios para llevar a cabo el Plan Integral de Control de la Contaminación y recomposición Ambiental.

⁵ Nota UAI N° 14/2016 al Rabino Sergio Bergman, Memorando UAI N° 54/2016 del 14/04/2016 a la Lic. Fernanda Reyes, Memorando UAI N° 55/2016 del 14/04/2016 al Ing. Torti, Memorando UAI N° 56/2016 del 14/04/2016 a Lic. Federovisky, Memorando UAI N° 57/2016 del 14/04/2016 a Vicepresidencia ACUMAR, Nota UAI N° 10/2016 a Dr. Miguel Saredi, Nota UAI N° 11/2016 al Dr. Iván Kerr, Nota UAI N° 12/2016 al Arq. Martín Renom y Nota UAI N° 13/2016 al Ing. Alberto Términe.

⁶ Memorando UAI N° 51/2016 del 12/04/2016 a la Lic. María Fernanda Reyes, Memorando UAI N° 52/2016 del 12/04/2016 al Ing. Julio Torti, Memorando UAI N° 50/2016 del 12/04/2016 a Lic. Sergio Federovisky, Memorando UAI N° 53/2016 del 12/04/2016 a Vicepresidencia ACUMAR, Nota UAI N° 7/2016 a Dr. Miguel

 <p>*2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*</p>	Informe Auditoría N° 3-UAI-ACUMAR/16	<p>Área auditada: Coordinación Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.G. Técnica)</p> <hr/> <p>Objeto: verificar los trabajos desarrollados por la Coordinación Gestión Residuos Sólidos y Emiser SA. en el Espejo de Agua de la CMR</p>
---	---	---



Ahora bien, para desarrollar los trabajos de auditoría se inició el Expediente ACR N° 403/2016 y se notificó a través del Memorando UAI N° 73/2016 al Ing. Eduardo Blanco, Coordinador de Gestión Integral de Residuos Sólidos dependiente de la Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Vicepresidencia de Gestión Ambiental de la ACUMAR sobre los alcances a llevarse a cabo en el marco del Proyecto de Auditoría N° 3-UAI-ACUMAR/2016.

4.1.- Antecedentes de las empresas encargadas de la limpieza del espejo de agua

El relevamiento de la limpieza del sobrenadante del espejo de agua se inició con el análisis del Expediente ACR N° 1.291/2012, que se concretó a través de una contratación directa y fue la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) la encargada de llevar adelante dichas tareas.

Las acciones convenidas a realizarse por la CEAMSE fueron: limpieza del espejo de agua, recuperación y mantenimiento de márgenes y taludes, recolección de residuos, desratización y parquización.

La ejecución del convenio fue desde el 27/02/2012 al 07/07/2012 pero la CEAMSE debió abstenerse de continuar con las tareas de limpieza del espejo de agua; debido a que, con fecha del 4 de septiembre de 2012, la ACUMAR suscribió convenio con la Municipalidad de Avellaneda.

A través del Expediente ACR N° 6.110/2012 se contrató al Municipio de Avellaneda para que lleve a cabo los servicios de limpieza del espejo de agua. El *“Convenio protocolo específico entre Municipio de Avellaneda y la ACUMAR para la ejecución del Proyecto Gestión limpieza e inspección del Espejo de agua”* comprende el servicio desde el 4 de septiembre de 2012 al 4 de marzo de 2013⁷.

A su vez, mediante el Expediente ACR N° 705/2013, se realiza otro convenio para el contrato con el Municipio de Avellaneda desde el 5 de marzo de 2013 por tres (3) meses. El acuerdo tuvo una adenda firmada el 24 de junio de 2013 adicionando tres (3) meses adicionales de ejecución⁸.

Posteriormente, a partir del 22 noviembre de 2013 (Expediente ACR N° 3.311/2013), la ACUMAR tramitó una licitación para la contratación del servicio de limpieza del espejo de

Saredí, Nota UAI N° 6/2016 al Dr. Iván Kerr, Nota UAI N° 8/2016 al Arq. Martín Renom, Nota UAI N° 9/2016 al Ing. Alberto Términe y Nota UAI N° 15/2016 al Rabino Sergio Bergman.

⁷ En el Expediente se presentan facturas de S&F Global Service SRL. en prestaciones de servicios, sin más aclaraciones y mediante el Expediente ACR N° 208/2013 se hicieron incrementos con respecto a salarios, seguros y bienes consumibles; entendiéndose que los costos se ajustan a los precios de mercado.

⁸ Las facturas que se presenta en este expediente son de S&F Global Service SRL. y de Control Ecológico SA..



"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

Informe Auditoría N° 3-UAI-ACUMAR/16

Área auditada:
Coordinación Gestión Integral de
Residuos Sólidos (D.G. Técnica)

Objeto: verificar los trabajos
desarrollados por la Coordinación
Gestión Residuos Sólidos y
Emiser SA. en el Espejo de Agua
de la CMR

agua, que terminó trunca. Los tres (3) oferentes que se presentaron fueron S&F Global Service SRL., Control Ecológico y Rowing SA. En el expediente consta que se propone declarar como inadmisibles las ofertas presentadas por diferencias formales y técnicas; y por consiguiente el Concurso Público N° 5/2013. A raíz de dicha circunstancia, interviene la Auditoría General de la Nación (AGN)⁹.

Posteriormente, por medio del Expediente ACR N° 3.347/2013 "Certificación de Servicios - Limpieza Espejo de Agua", S&F Global realizó tareas de limpieza del espejo, mientras tramitaba la licitación bajo el Expediente ACR N° 1.221/2013; debido a que la mencionada firma había sido recomendada en el dictamen de evaluación que se encuentra en el expediente antes mencionado. Se realizaron los pagos de los meses desde septiembre del 2013 a marzo del 2014. Se había definido por Consejo Directivo proseguir con los trámites administrativos para el pago de este servicio al prestador, que los mismos no fueron realizados en el marco de una contratación vigente, hasta tanto se finalice el proceso licitatorio en trámite.

Mediante el Expediente ACR N° 3.334/2013 tramita una investigación administrativa (Resolución N° 11/2014), sobre el Concurso Público N° 2/2013, que se realizó a través del Expediente ACR N° 1.221/2013.

⁹ "Incompatibilidades en el Expediente N° 3.311/2013 "Contratación de un Servicio de Limpieza del Espejo de Agua del Río de Matanza-Riachuelo entre la Ruta 4 y 4 Bocas". El expediente fue solicitado por la Dirección General Técnica de ACUMAR, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por el mismo lapso, estimado en la suma total de \$ 27.744.446.32 IVA incluido. En consecuencia, se dispuso encuadrar la referida contratación en un Concurso Público según lo normado por el artículo 28 inc. d) y 33 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios (Montos estimados de los contratos artículo 28 inc. d) más de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) Licitación o Concurso Público. Por Resolución ACUMAR N° 1.199/2013 la Presidencia de la ACUMAR autorizó el llamado a Concurso Público N° 5/2013 y además dispuso la designación como perito técnico al Director General de Asuntos Jurídicos del Organismo - Dr. Alberto D. García (Conf. artículo 4 Disposición N° 1.199/2013 del 20 diciembre 2013). Asimismo, con fecha 9 de abril de 2014 mediante Resolución ACUMAR N° 85/2014, se aclara que siendo que en la actualidad el Dr. Alberto D. García no se desempeña en funciones dentro de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde aclarar el alcance de lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución ACUMAR N° 1.199/2013, en el sentido que él mismo ha sido designado como perito técnico. Antes de proceder a exponer las inconsistencias halladas del análisis del expediente de marras, cabe hacer mención que el Concurso Público N° 5/2013 fue declarado fracasado por no haberse presentado oferta admisible entre las firmas oferentes: S&F Global Service S.R.L.; Control Ecológico S.A. y Rowing S.A., en virtud de la Resolución ACUMAR N° 163/2014. Observaciones de la lectura de la Resolución ACUMAR N° 1.199/2013, surge que se designó al Dr. García, Director General de Asuntos Jurídicos, como perito técnico en el expediente sin expresar en los considerandos de la mencionada resolución las motivaciones que llevaron a tal designación. Al momento del dictado de dicha Resolución (20 diciembre 2013) el Dr. García se desempeñaba como Director de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; resultando una incompatibilidad manifiesta su designación como perito técnico, siendo que era el responsable del área jurídica del Organismo y encargado de controlar la legalidad y legitimidad de todos los actos administrativo. Asimismo, con fecha 9 de abril de 2014 la presidencia de ACUMAR dicta la Resolución N° 85/2014, que expone en sus consideraciones "Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos constituye una instancia de asesoramiento cuya función debe circunscribirse a los aspectos estrictamente jurídicos de las cuestiones que son sometida a su conocimiento". La recomendación general apuntó a profundizar los controles internos a fin de evitar mayores dispersiones temporales y economía de recursos.

 <p>“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”</p>	<p align="center">Informe Auditoría N° 3-UAI-ACUMAR/16</p>	<p align="center">Área auditada: Coordinación Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.G. Técnica)</p> <hr/> <p align="center">Objeto: verificar los trabajos desarrollados por la Coordinación Gestión Residuos Sólidos y Emiser SA. en el Espejo de Agua de la CMR</p>
---	---	---



En dicho Expediente, consta que por Resolución Presidencia N° 747/2013 del 10 de junio de 2013, se aprueba el Concurso Público N° 2/2013 “Contratación de un servicio de limpieza de espejo de agua para la Cuenca Matanza-Riachuelo por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por el mismo lapso de tiempo”. Se presentan las empresas: Rowing SA., Sertec Gestión Ambiental SA. y S&F Global Services SRL.. El día 21 de noviembre de 2013 en la sesión del Consejo Directivo, dicho concurso se dio por fracasado; y se hace referencia al Informe UAI de ACUMAR N° 14/2013. Al la fecha, el Expediente continúa en tratamiento.

Bajo el Expediente ACR N° 1.205/2014, continúa la labor de la Empresa S&F Global Services SRL., desde marzo del 2014 hasta enero del 2015¹⁰.


A través del Expediente ACR N° 1.763/2014, se tramitó la Compulsa de Precios por urgencia N° 1/2014 por seis (6) meses. El día 22 de julio de 2014 se realiza la apertura de la misma, a la cual se presentan los oferentes S&F Global Services SRL., Servicios EMISER SA. y Construcciones y Proyecto Naval Tec SA.. Mediante dictamen de evaluación N° 46/2014, la Comisión Evaluadora define que quien cumple con la totalidad de los requisitos mínimos es Servicios EMISER SA.. Se trata en la sesión del Consejo Directivo del día 20/11/2014 y se aprueba mediante Resolución de Presidencia N° 356/2014. Se llevan a cabo las tareas en el marco de dicha Compulsa desde 19/01/2015 al 19/07/2015. En julio del 2014 la ACUMAR propone una prórroga por tres (3) meses más, la cual es aceptada por la Empresa. Se aprueba mediante Resolución de Presidencia N° 261/2015 el 1/09/2015.

4.2.- Informe de la Auditoría General de la Nación N° 160/2015 (AGN)

En el Informe de la AGN “LÍNEAS DE ACCIÓN PISA” (período auditado desde 2010 al primer semestre de 2014) sobre la limpieza del espejo de agua la AGN observa que, no se realizan tareas de separación y clasificación de los residuos para su posterior tratamiento y/o disposición final, si bien los residuos voluminosos (como autopartes) fueron donados a la Fundación del Hospital Garrahan.

Agrega el informe que, si bien se presume cuáles son las principales fuentes de generación de residuos que afectan al espejo de agua, no hay evidencia de un estudio que dé cuenta de cuáles son las principales causas de los aportes, su grado de incidencia y la forma de remediación y prevención de las mismas. En este sentido, no existe articulación con el área que realiza las tareas de limpieza de márgenes para que en dicha limpieza se coloquen barreras de contención a fin de prevenir el esparcimiento de los residuos de la poda sobre el espejo de agua.

¹⁰ En la actualidad la firma se encuentra reclamando el pago de la factura correspondiente al período de enero.

 <p data-bbox="220 371 515 412">"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p data-bbox="603 197 932 271" style="text-align: center;">Informe Auditoría N° 3-UAI-ACUMAR/16</p>	<p data-bbox="1002 159 1366 246" style="text-align: center;">Área auditada: Coordinación Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.G. Técnica)</p> <hr/> <p data-bbox="997 282 1372 421" style="text-align: center;">Objeto: verificar los trabajos desarrollados por la Coordinación Gestión Residuos Sólidos y Emiser SA. en el Espejo de Agua de la CMR</p>
---	--	--

Por último, recomienda incluir en las tareas de limpieza de espejo de agua, la separación y clasificación de los residuos para su posterior tratamiento y/o disposición final, a fin de llevar adelante buenas prácticas de gestión. En el mismo orden de ideas, también recomienda realizar estudios de diagnóstico para conocer cuáles son las principales fuentes de generación de residuos que afectan al espejo de agua, las causas de los aportes, su grado de incidencia y la forma de remediación y prevención de las mismas. Articular las tareas con el área que realiza la limpieza de márgenes para que se coloquen barreras de contención a fin de prevenir el esparcimiento de los residuos de la poda sobre el espejo de agua.

5.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.- TRAMOS Y BARRERAS DE CONTENCIÓN

5.1.1.- Observación: Del relevamiento efectuado por el equipo de Auditoría durante los días 18/05/16, 26/05/16, 31/05/16 y el 2/06/16 **se verificó que el 60 %¹¹ de las barreras no están dispuestas de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas** para la limpieza del espejo de agua de la Cuenca Matanza-Riachuelo (ver Anexos V, VI y IX).

5.1.2.- Observación: De los trabajos de campo efectuados por el equipo de Auditoría durante los días 18/05/16, 26/05/16, 31/05/16 y el 2/06/16 se corroboró que no están instaladas la barrera N° 4 (aguas abajo de la desembocadura del Río Matanza no rectificado a 550 m del Puente Colorado, aguas abajo) y la barrera N° 5 (aguas abajo de la desembocadura del Arroyo del Rey) pertenecientes al Tramo 1 (ver Anexos V, VI y IX).


5.1.3.- Recomendación: La Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos deberá arbitrar los medios necesarios para corroborar que la Empresa Servicios EMISER SA. coloque las barreras de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

5.2.- DEUDA CON LA EMPRESA SERVICIOS EMISER SA.

5.2.1.- Observación: Se verificó en el Expediente ACR N° 665/2015 que la ACUMAR adeuda - a la fecha de la elaboración del presente informe - un total de pesos diez millones trescientos sesenta mil ciento veintitrés con treinta centavos (\$ 10.360.123,30) a la firma Servicios EMISER SA. por las facturas N° 117 (19/12/15 al 18/01/15), N° 123 (19/01/16 al 18/02/16), N° 126 (19/02/16 al 18/03/16) y N° 133 (19/03/16 al 18/04/16)¹².

¹¹ Del total de quince (15) barreras instaladas en la Cuenca, seis (6) presentan observaciones, tres (3) observaciones parciales y seis (6) están dispuestas de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

¹² A fs. 3494 luce agregado Memorando N° 219/2016 de la Dirección General Administrativa Financiera donde le solicita a la Coordinación de Gestión Integral de Residuos Sólidos expedirse en relación a la prestación de servicio y en caso de corresponder conformar las facturas.

 <p>UNIDAD DE AUDITORÍA TÉCNICA ACUMAR</p> <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p align="center">Informe Auditoría N° 3-UAI-ACUMAR/16</p>	<p align="center">Área auditada: Coordinación Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.G. Técnica)</p> <hr/> <p align="center">Objeto: verificar los trabajos desarrollados por la Coordinación Gestión Residuos Sólidos y Emiser SA. en el Espejo de Agua de la CMR</p>
---	---	---



5.2.2.- Recomendación: La Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos deberá evaluar los trabajos llevados a cabo por la Empresa Servicios EMISER SA. acreditados en el Expediente ACR N° 665/2015 y arbitrar los medios administrativos necesarios para abonar la deuda descripta en caso de corresponder.

5.3.- INFORMES TÉCNICOS

5.3.1.- Observación: De los informes técnicos de inspección sobre el servicio de espejo de agua presentados en el Expediente ACR N° 665/2015, por la Coordinación de Gestión Integral de Residuos Sólidos, no se encuentra agregado el detalle de los días que se llevaron a cabo los relevamientos y los datos del supervisor técnico responsable que realizó las tareas de campo de acuerdo a lo determinado en el artículo 15 del Pliego de Especificaciones Técnicas¹⁰.

5.3.2.- Recomendación: Es necesario que la Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos detalle las inspecciones de control sobre Servicios EMISER SA. en sus informes y elabore un tablero de gestión para monitorear los trabajos llevados a cabo por dicha empresa.

5.3.3.- Observación: Se pudieron verificar inconsistencias en los informes de la empresa Servicios EMISER SA. que no fueron observados oportunamente en los informes técnicos realizados por la Coordinación de Gestión Integral de Residuos Sólidos (ver Anexo VII y VIII).

5.3.4.- Recomendación: La Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos deberá corroborar oportunamente los informes presentados por la Empresa Servicios EMISER SA. a efectos de verificar los trabajos llevados a cabo en el marco de las competencias establecidas en la licitación pública.

5.4.- GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE LA CUENCA

5.4.1.- Observación: Se pudo verificar en los trabajos de campo (principalmente en el Tramo 1) que existen numerosos puntos de arrojados clandestinos y un deficiente trabajo de limpieza de las márgenes que provoca una mayor cantidad de residuos sobrenadantes sobre el espejo de agua en dicha zona de la Cuenca (Ver Anexo IX).

5.4.2.- Recomendación: La Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos deberá arbitrar los medios necesarios a efectos de concretar un Plan integrador donde se articulen los trabajos de limpieza del espejo de agua, un control efectivo sobre el arrojado clandestino de residuos y un correcto mantenimiento de la extracción de materiales sobre el Río por parte de Servicios EMISER SA..



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

Informe Auditoría Nº 3-UAI-ACUMAR/16

Área auditada:
Coordinación Gestión Integral de
Residuos Sólidos (D.G. Técnica)

Objeto: verificar los trabajos
desarrollados por la Coordinación
Gestión Residuos Sólidos y
Emiser SA. en el Espejo de Agua
de la CMR

6.- EQUIPO DE TRABAJO

Dr. Martín Villar

Auditor Interno

Dra. Julieta Perrusi

Auditora Adjunta

Integrantes del equipo de trabajo

Natalia Drago

Sonia Garlasco

Donato D' Arielli

Dr. MARTIN PABLO VILLAR
AUDITOR INTERNO
ACUMAR

Dra. Julieta Perrusi
Auditora Adjunta
ACUMAR

 <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p align="center">Informe Auditoría N° 3-UAI-ACUMAR/16</p>	<p align="center">Área auditada: Coordinación Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.G. Técnica)</p> <hr/> <p align="center">Objeto: verificar los trabajos desarrollados por la Coordinación Gestión Residuos Sólidos y Emiser SA. en el Espejo de Agua de la CMR</p>
---	---	---



ANEXO I

RESULTADOS OBTENIDOS

- **Adjudicación de la Licitación Pública a la Empresa Servicios EMISER SA.**

Mediante la apertura del Expediente ACR N° 665/2015 se dió inicio a una nueva, Contratación Pública para la ejecución de la limpieza de los residuos sobrenadantes en la Cuenca Matanza-Riachuelo que abarca los sectores desde Puente Camino de Cintura sobre Ruta N° 4 hasta el límite hidrográfico según Resolución N° 1.113/2013.

Con fecha del 16 de abril de 2015 desde la Coordinación de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se remitió Providencia N° 44/2015, con el detalle de los antecedentes para la prosecución de la licitación, con un período de contratación de veinticuatro (24) meses y con un Presupuesto de contratación de pesos sesenta y tres millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos cincuenta (\$ 63.431.350).


Posteriormente, mediante Providencia N° 593/2015 la Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera de la Dirección General Administrativa Financiera de la ACUMAR sostiene que existe crédito en la Línea Presupuestaria N° 6: Limpieza de Basurales para los ejercicios 2015-2016. En cuanto el ejercicio 2017, se encuentra en trámite la aprobación del Presupuesto Plurianual 2015-2017 de la ACUMAR y remite a la Coordinación de Contabilidad y Administración las actuaciones.

A su vez, la Coordinación de Contabilidad y Administración señala al respecto, de acuerdo a la normativa vigente, que el presente proceso licitatorio se encuadró en la Licitación Pública de acuerdo a lo estipulado en los artículos 28 inc. d) y 33 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la ACUMAR aprobado por Resolución ACUMAR N° 248/2010 y modificatorias.

Por otra parte, con fecha del 27/04/2015 toma conocimiento el Consejo Ejecutivo de la ACUMAR¹³ y los representantes de Provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires manifiestan que el expediente deberá contar con el dictamen jurídico previo a ser tratado en el Consejo Directivo.

Luego, el día 4 de mayo de 2015 el Presidente Directivo toma intervención y mediante Providencia; el asesor de Presidencia Dr. Alberto García, solicita a la Auditoría Interna de la

¹³ Consejo Ejecutivo conformado por la Lic. Maria Natalia Echegoyemberry y la Dra. Carolina Digiani por Estado Nacional, el Arq. Amilcar López y la Dra. Grisela García Ortiz por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Dr. Luis Gómez Carvallo y Dr. José Luis Enriquez por la Provincia de Buenos Aires.

 <p>2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*</p>	<p>Informe Auditoría N° 3-UAI-ACUMAR/16</p>	<p>Área auditada: Coordinación Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.G. Técnica)</p> <hr/> <p>Objeto: verificar los trabajos desarrollados por la Coordinación Gestión Residuos Sólidos y Emiser SA. en el Espejo de Agua de la CMR</p>
--	--	---

ACUMAR, que especifique el incumplimiento de la Disposición PE N° 1.336/2012 mencionada en el Consejo Ejecutivo precedente¹⁴.

Con fecha 13 de mayo de 2015, se reúne el Consejo Directivo de la ACUMAR, se aprueba por unanimidad el llamado a Licitación Pública y se recomienda: *"...teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General Administrativo Financiera, previo a la adjudicación deberá efectuarse la afectación preventiva del gasto de la contratación correspondiente al período 2015-2017. De igual forma teniendo en cuenta lo manifestado por los representantes de las jurisdicciones en Acta de fecha 17 de junio de 2014, labrada ante el Secretario del Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 12 en el Expediente N° 298/2013/10, respecto de este procedimiento de contratación los miembros del Consejo Directivo encomiendan a la Dirección General de Jurídicos, poner en conocimiento a dicho tribunal lo resuelto"*.


Mediante Resolución Presidencia N° 145/2015, el día 21 de mayo de 2015 se aprueba la Licitación Pública N° 22/2015 con sus respectivos Pliegos General, Particular, y de Especificaciones Técnicas. Asimismo, se designa a los miembros de la Comisión evaluadora (Director General Administrativo Financiero, Coordinador de Contabilidad y Administración y Director General Técnico)¹⁵, la cual será la responsable de dictaminar la empresa seleccionada dentro de los oferentes que se presenten. Además, se nombra como perito técnico a la Coordinadora de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Sra. María José Jara y se establece que el gasto emergente de la medida deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias vigentes para el presente ejercicio y de los años 2016 y 2017.

El día 1 de julio de 2015 se realiza formalmente la apertura de la Licitación Pública N° 22/2015. A la misma se presentan los oferentes Servicios EMISER SA., CINTRA Jorge L. Rebogliati e hijos SRL., Rowing SA., La Mantovana de Socios Grales., S&F Global Services SRL. y Control ecológico SA..

Las empresas realizaron la presentación de sus ofertas y la documentación respaldatoria, exigida por Pliego. Con fecha 30 de julio de 2015, mediante Providencia N° 104/2015 de la Coordinación de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (Dirección General Técnica), María José Jara, explica mediante un informe de análisis técnico, que quien cumple con la totalidad de los requisitos mínimos es Servicios EMISER SA..

¹⁴ El Auditor Interno responde que se trata de la falta de dictamen jurídico y de afectación preventiva del gasto, los cuales deben ser previos al Comité de Auditoría.

¹⁵ Integrantes de la Comisión Evaluadora: Lic. Ferrari Mauricio (Subdirección Administrativa Financiera), Cdr. Juan Gusmar (Coordinación de Contabilidad y Administración), Lic. Patricia Pastore (Dirección General Técnica).

 <p>UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ACUMAR</p> <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p align="center">Informe Auditoria N° 3-UAI-ACUMAR/16</p>	<p align="center">Área auditada: Coordinación Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.G. Técnica)</p> <hr/> <p align="center">Objeto: verificar los trabajos desarrollados por la Coordinación Gestión Residuos Sólidos y Emiser SA. en el Espejo de Agua de la CMR</p>
---	---	---



Posteriormente, la Comisión Evaluadora mediante Dictamen de Evaluación N° 80/2015 informa que:

- "CINTRA Jorge L. Rebagliati e hijos SRL." no presentó ninguno de los estados contables auditados y por no presentar certificaciones contables de equipamiento propio¹⁶;
- "Rowing SA." no presenta anexo planilla de cotización y no presenta completo Anexo III y IV, tampoco presenta certificaciones contables de equipamiento propio.;
- "La Mantovana de Socios Grales" su oferta excede en un 20 % el presupuesto oficial, y no presenta certificaciones contables de equipamiento propio;
- "S&F Global Services SRL." no presenta certificaciones contables de equipamiento propio;
- "Control Ecológico SA." aunque presenta garantía de mantenimiento de oferta inferior al 5 % del valor total de la oferta, presenta incompleto Anexo V "Estructura de costos", y no presenta certificación contable de equipamiento propio.


Luego, la Resolución N° 286/2015 en su artículo N° 8, expone: *"Adjudíquese la Licitación Pública N° 22/2015 a la firma Servicios EMISER SA. (CUIT 30-70797028-2), por cuanto presenta oferta que cumple con los requisitos formales y técnicos exigidos en los Pliegos y por presentar la oferta con precio conveniente para los intereses del Organismo..."*.

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación de la licitación mencionada y en tal sentido el Comité de Auditoría¹⁷, reunido el día 21 de septiembre de 2015, manifiesta que compartiendo en general el criterio expresado en el Dictamen de Evaluación N° 80/2015 de la Comisión Evaluadora, en el Informe de la Comisión Evaluadora y en el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se eleva por unanimidad al Consejo Directivo.

Reunidos el día 22 de septiembre de 2015, el Consejo Directivo, señala que: *"En atención al análisis efectuado por el Comité de Auditoría en su reunión de fecha 21 de septiembre de 2015, y compartiendo en todas sus partes el alcance del mismo, se resuelve por unanimidad aprobar lo actuado y autorizar al Sr. Presidente a suscribir el acto administrativo de adjudicación."* Seguido a esto, por unanimidad los señores Representantes recomiendan al Sr. Presidente, que una vez firmado el acto administrativo correspondiente, se comunique lo actuado a los Juzgados designados por la Corte Suprema de la Justicia de La Nación para el

¹⁶ Mediante Nota ACR N° 11.181/2015 Cintra Jorge C. Rebagliati e hijos. SRL. realiza descargo por cédula recibida. Pide Impugnación del Dictamen de evaluación de la Comisión Evaluadora, manifestando que hicieron la mejor propuesta económica y que la empresa elegida no posee habilitación por Prefectura Naval Argentina. La comisión evaluadora se reúne y a través de un informe determina que la impugnación por parte de Jorge Rebagliati resulta improcedente. En tal sentido el Comité de Auditoría, reunido el día 21 de septiembre de 2015, manifiesta que la presentación de la firma CINTRA Jorge L. Rebagliati e Hijos SRL. debe ser desestimada de acuerdo a los fundamentos obrantes en el Informe de la Comisión Evaluadora y el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

¹⁷ Comité de Auditoría integrado por Auditor Cdor. Jorge Pasquinelli, por Estado Nacional el Lic. Antolín Magallanes, la Dra. Carolina Digiani y la Dra. Natalia Echevoyenberry; por Provincia de Buenos Aires el Dr. Luis Gómez Carballo y el Dr. José Luis Enriquez; y por Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Arq. Amilcar López y la Dra. Grisela Ortiz.

 <p>UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ACUMAR</p> <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p>Informe Auditoría N° 3-UAI-ACUMAR/16</p>	<p>Área auditada: Coordinación Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.G. Técnica)</p> <hr/> <p>Objeto: verificar los trabajos desarrollados por la Coordinación Gestión Residuos Sólidos y Emiser SA. en el Espejo de Agua de la CMR</p>
---	--	---

control del cumplimiento en la sentencia dictada en los autos "Mendoza Beatriz Silvia y Otros C/ ESTADO NACIONAL y Otros S/ daños y perjuicios".

Por último, mediante Resolución N° 286/2015, se le adjudica la licitación pública a Servicios EMISER SA.. Se envían las respectivas cédulas de notificación a los oferentes con la Resolución.

A continuación, se detallan las facturas pagadas a la Empresa Servicios EMISER SA. y las adeudadas a la fecha de la confección del presente informe:


Facturas EMISER SA.	Monto	Se pagó	Fecha pago
Factura B N° 106 (19/10/15 al 18/11/15)	\$ 2.590.030,83	Si	01/02/2016
Factura B N° 112 (19/11/15 al 18/12/15)	\$ 2.590.030,83	Si	01/02/2016
Factura B N° 117 (19/12/15 al 18/01/15)	\$ 2.590.030,83	No	-
Factura B N° 123 (19/01/16 al 18/02/16)	\$ 2.590.030,83	No	-
Factura B N° 126/15 (19/02/16 al 18/03/16)	\$ 2.590.030,83	No	-
Factura B N° 133 (19/03/16 al 18/04/16)	\$ 2.590.030,83	No	-

● **Trabajos de campo: relevamiento de los trabajos llevados a cabo por Servicios EMISER SA.**

De acuerdo a lo planificado en la auditoría, se decidió concretar una muestra de trabajo en el campo de los siguientes días, a saber: 18/05/2016, 26/05/2016, 31/05/2016 y 2/06/2016.

Los trabajos de campo fueron realizados a través de recorridas por el camino de sirga desde el sector de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también por la Provincia de Buenos Aires.

Los relevamientos se iniciaron desde la Ruta 4 (Camino de Cintura) hasta el límite hidrográfico de la Cuenca y se pudieron evidenciar las acciones llevadas a cabo por la Empresa Servicios EMISER SA. en el marco de la licitación pública mencionada

 <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p align="center">Informe Auditoría N° 3-UAI-ACUMAR/16</p>	<p align="center">Área auditada: Coordinación Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.G. Técnica)</p> <hr/> <p align="center">Objeto: verificar los trabajos desarrollados por la Coordinación Gestión Residuos Sólidos y Emiser SA. en el Espejo de Agua de la CMR</p>
---	---	---



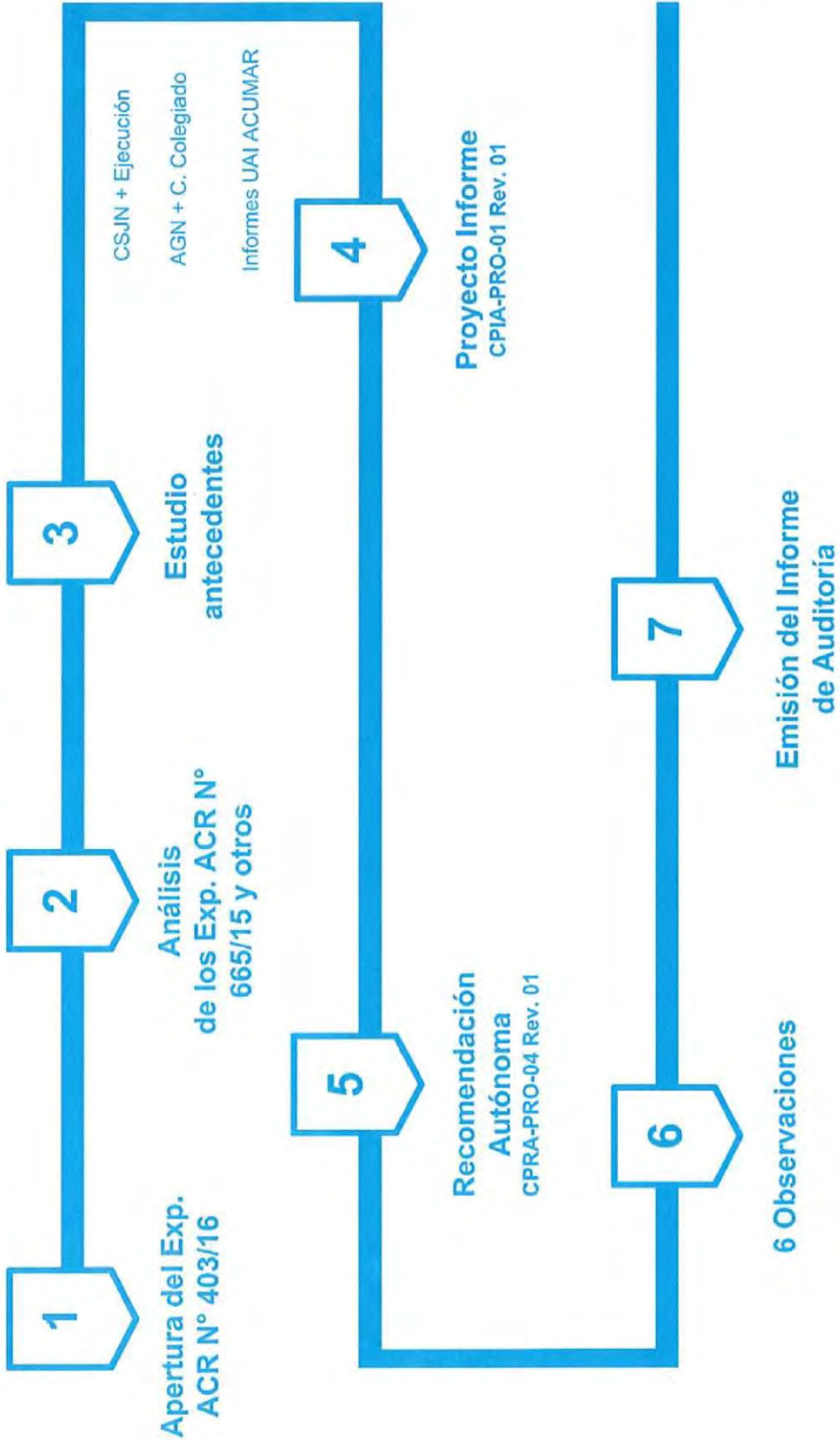
precedentemente, como así también una serie de hallazgos que deberán tener presente la Dirección General de Gestión Integral Residuos Sólidos de la ACUMAR.

En tal sentido, se pudo corroborar oportunamente, las siguientes observaciones (que fueron descriptas en el apartado 5 del presente informe): a) barreras de cierre total que no están escalonadas, b) barreras de cierre parcial en arroyos que estaban sueltas y c) falta de barreras en el Tramo 1 barrera N° 4 y N° 5 (ver relevamiento fotográfico - Anexo IX con el detalle de lo observado).

A su vez, se pudo evidenciar principalmente en el Tramo 1 (Puente Ruta 4 - Camino de Cintura - hasta Puente La Noria - Avenida General Paz -) que existen una serie de puntos de arroyos clandestinos, como así también un deficiente trabajo de limpieza sobre las márgenes del tramo identificado que provoca, que haya en ese sector de la Cuenca, más cantidad de residuos acumulados en el espejo de agua.



ANEXO II
Informe Auditoría
N° 3-UAI-ACUMAR/16
2/05 al 2/06





Expte. ACR N° 665/2015

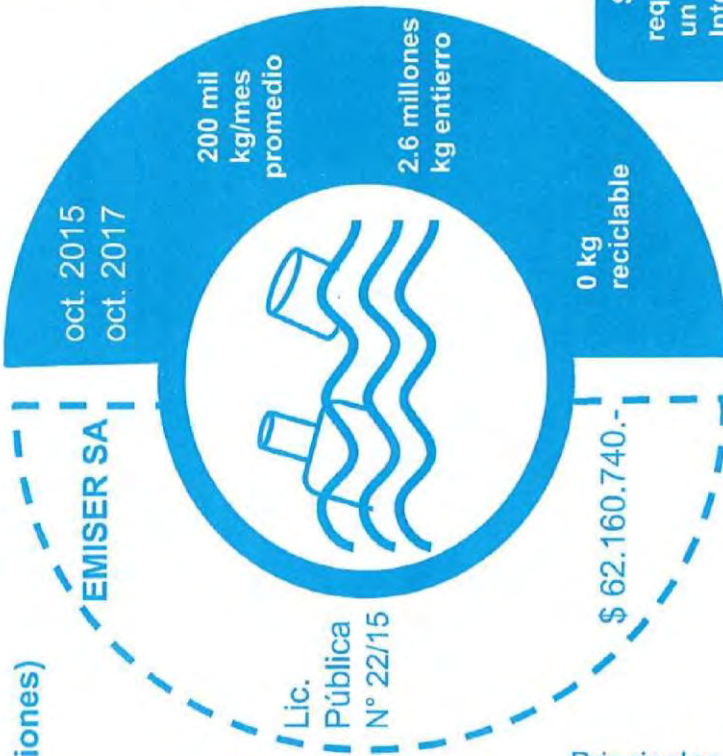
ANEXO II
Informe Auditoría
N° 3-UAI-ACUMAR/16

TRAMOS (60 % barreras con observaciones)

T 1: Ruta 4 / Pte. La Noria
5 de 5 barreras con observaciones

T 2: Pte. La Noria / Pte. Alsina
2 de 3 barreras con observaciones

T 3: Pte. Alsina / L. Hidrográfico
2 de 7 barreras con observaciones

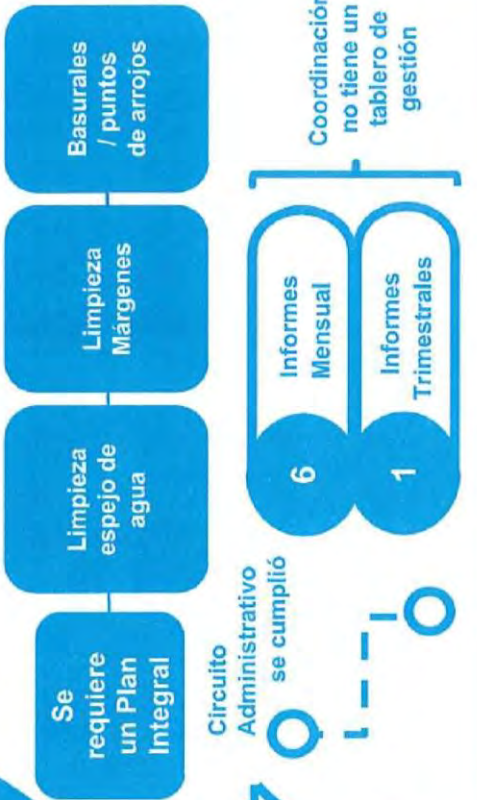


6 OBSERVACIONES

- Tramos y barreras
- Deuda con la Empresa EMISER SA.
- Informes técnicos de seguimiento
- Gestión integral residuos CMR

2 PAGOS DESEMBOLSADOS

Se adeuda a la fecha un total de \$ **10.360.123,30**



Principales materiales extraídos

Descripción	Unidad kg
Resto de podas, hojas y ramas	92.1
PET	11.9
Madera	9.4
Polietileno	6.1





ANEXO III
Informe Auditoría
N° 3-UAI-ACUMAR/16

Responsabilidades primarias de la
Coordinación de Gestión Integral de Residuos Sólidos según
Resolución N° 46/2014

Organigrama	Funciones (R. N° 46/2014)	Responsable 2016
Coordinación Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.G. Técnica)	<p>ARTÍCULO 55.- La COORDINACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS depende de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA y tiene las siguientes funciones: a) Promover estrategias comunes para la gestión integral de residuos domiciliarios o residuos sólidos urbanos y equiparables, en el territorio de la Cuenca Matanza Riachuelo, en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). b) Promover estrategias comunes de gestión integral de residuos industriales, peligrosos o especiales, en el territorio de la Cuenca. c) Intervenir en el saneamiento ambiental de basurales. d) Impulsar la erradicación, limpieza y cierre de todos los basurales ilegales relevados. e) Implementar medidas para la prevención de formación de nuevos basurales.</p>	<p>María José Jara (Designación - Acta Consejo Directivo: 22/01/2014 / renuncia - Acta Consejo Directivo: 3/03/2016)</p>



ANEXO III
Informe Auditoría
N° 3-UAI-ACUMAR/16

Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos según Resolución N° 24/2016

Organigrama	Funciones (R. N° 24/2016)	Responsable 2016
Dirección General Gestión Integral Residuos Sólidos (Vicepresidencia de Gestión Ambiental)	<p>ARTÍCULO 75.- La DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS tiene la misión de promover e implementar estrategias comunes para la gestión integral de residuos sólidos urbanos, residuos industriales, peligrosos, electrónicos y especiales en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo. Tiene las siguientes funciones: a) Diseñar estrategias comunes con las distintas jurisdicciones para la gestión integral de residuos sólidos urbanos, residuos industriales, peligrosos, electrónicos o especiales dentro del ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo. b) Diseñar, impulsar e implementar medidas que tiendan a la limpieza y preservación de los espejos de agua del cauce principal y afluentes de la Cuenca Matanza Riachuelo. c) Propiciar acciones de armonización normativa referida a la gestión de residuos dentro del ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo. d) Intervenir en la limpieza, remediación y puesta en valor de los sitios, el monitoreo ambiental y la rehabilitación del sitio para su uso como área verde, recreativa o comunitaria en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo. e) Impulsar la erradicación, limpieza y cierre de los basurales ilegales. f) Impulsar medidas de prevención de formación de nuevos basurales y la reinserción de los ya intervenidos. g) Desarrollar programas, proyectos y actividades de fortalecimiento de las capacidades técnicas de las jurisdicciones destinadas a la prestación eficiente de la gestión de residuos.</p>	Sin responsable designado



ANEXO III
Informe Auditoría
N° 3-JAI-ACUMAR/16

Responsabilidades primarias de la
Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos según
Resolución N° 24/2016

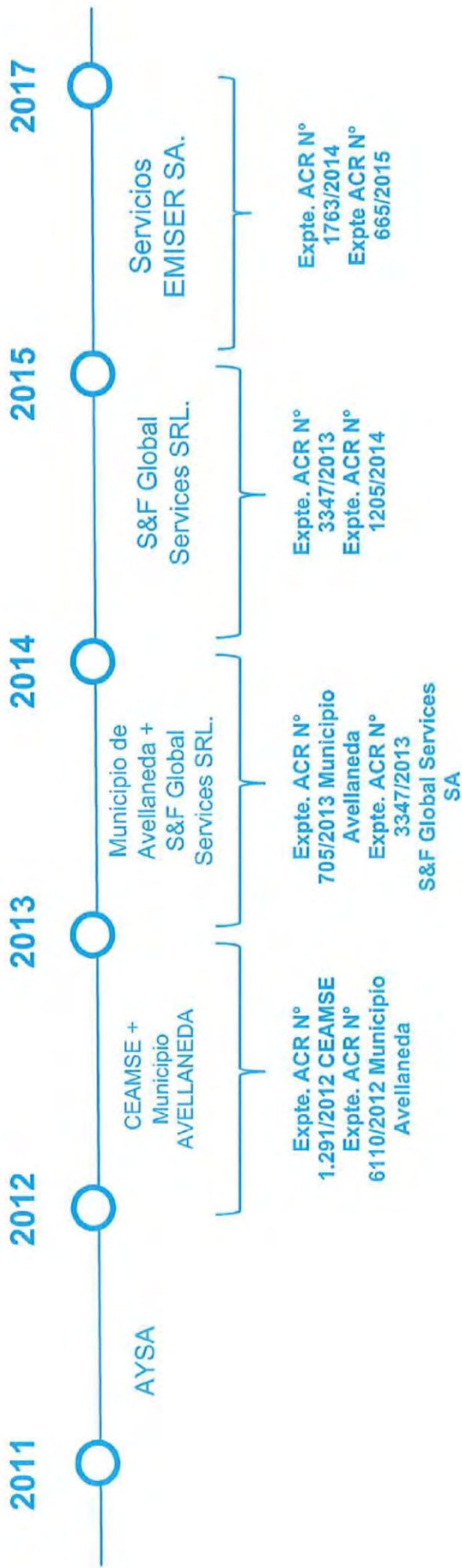
Organigrama	Funciones (R. N° 24/2016)	Responsable 2016
Dirección General Gestión Integral Residuos Sólidos (Vicepresidencia de Gestión Ambiental)	<p>ARTÍCULO 75.- h) Desarrollar programas, proyectos y actividades, con las jurisdicciones, destinados al aprovechamiento y/o reutilización de los recursos contenidos en los residuos propendiendo la incorporación al mercado formal de las cooperativas de trabajo. i) Desarrollar programas, proyectos y actividades que tiendan a minimizar la generación de residuos, su disposición inicial selectiva, la recolección diferenciada, la transferencia y tratamiento adecuado y su disposición final residual y segura. j) Participar en la elaboración de mecanismos de concientización en la población de la Cuenca a efectos de la creación de ambientes saludables y sustentables. k) Producir y elevar a la VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL el informe anual a que hace mención el Artículo 8° de la Ley 26.168 en lo referente a la Dirección General. l) Intervenir, en el ámbito de su competencia, en todos los actos resolutorios en forma previa a su elevación a la VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL. m) Controlar la evolución de los Convenios, Acuerdos y Protocolos celebrados por la ACUMAR en el marco de las misiones y funciones de la Dirección General. n) Dirigir y gestionar el personal a su cargo. ñ) Elaborar el Plan Anual de Compras de la Dirección General para su elevación a la VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL. o) Elaborar el proyecto de presupuesto de la Dirección General para su elevación a la VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL. p) Asistir a la VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL en la materia de su competencia.</p>	Sin responsable designado





ANEXO IV
Informe Auditoría
N° 3-UAI-ACUMAR/16

Empresas y Organismos que trabajaron en
la limpieza del espejo de
agua de la Cuenca Matanza-Riachuelo





ANEXO V
Informe Auditoría
N° 3-UAI-ACUMAR/16






Tramo 1		Estado	Piiego	Relevamiento	Observaciones
Barrera 1 Aguas abajo del Puente Ruta 4	●	Cierre total (100 m) (dos barreras escalonadas)	31/05/16 y 2/06/16	Se verificó una sólo barrera cuya ubicación es ineficiente para el retiro de los residuos	
Barrera 2 Aguas abajo del Río Matanza (viejo cauce)	●	Cierre parcial (una barrera de 30 m)	26/05/16, 31/05/16 y 2/06/16	El 26/05/16 se verificó que estaba suelta y EMISER no informó dicha situación a la ACUMAR	
Barrera 3 Aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Santa Catalina	●	Cierre parcial (una barrera de 40 m)	26/05/16, 31/05/16 y 2/06/16	El 31/05/16 se verificó que estaba suelta y EMISER no informó dicha situación a la ACUMAR	
Barrera 4 Aguas debajo de la desembocadura del Río Matanza no rectificado a 550 metros del Puente Colorado, aguas abajo	●	Cierre parcial (una barrera de 40 m)	18/05/16, 26/05/16, 31/05/16 y 2/06/16	No se encontró la barrera	
Barrera 5 Aguas abajo de la desembocadura del Arroyo del Rey	●	Cierre parcial (una barrera de 40 m)	18/05/16, 26/05/16, 31/05/16 y 2/06/16	No se encontró la barrera	



ANEXO V
Informe Auditoría
N° 3-UAI-ACUMAR/16



Tramo 2		Estado	Pliego	Relevamiento	Observaciones
Barrera 6 Aguas abajo del Puente La Noria		Cierre total (100 m) (dos barreras escalonadas)	18/05/16, 26/05/16, 31/05/16 y 2/06/16	Se verificó una sólo barrera. Falta la segunda barrera escalonada	
Barrera 7 Aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Cildañez		Cierre parcial (una barrera de 60 m)	31/05/16	Se verificó que la barrera no cubre la totalidad del Arroyo Cildañez	
Barrera 8 Aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Erézcano		Cierre total (120 m) (dos barreras escalonadas) Plataforma N° 1	18/05/16, 26/05/16, 31/05/16 y 2/06/16	No se registraron observaciones sobre la barrera 8	



ANEXO V
Informe Auditoría
N° 3-UAI-ACUMAR/16



Tramo 3

Estado

Piiego

Relevamiento

Observaciones

	Estado	Piiego	Relevamiento	Observaciones
Barrera 9 Altura de la Calle Diógenes Taborda, CABA, Arroyo Elia		Cierre parcial (una barrera de 40 m)	18/05/16, 26/05/16, 31/05/16 y 2/06/16	No se registraron observaciones sobre la barrera 9
Barrera 10 Aguas abajo del meandro de Brian.		Cierre total (100 m) (dos barreras escalonadas)	18/05/16, 26/05/16, 31/05/16 y 2/06/16	Se verificó que hay una sola barrera. Falta la segunda barrera escalonada
Barrera 11 Aguas abajo del Puente Bosch		Cierre total (120 m) (dos barreras escalonadas) Plataforma N° 2	18/05/16, 26/05/16, 31/05/16 y 2/06/16	No hay observaciones sobre la barrera 11. La plataforma está derrumbada parcialmente
Barrera 12 A 500 metros aguas arriba del Puente Badaracco		Cierre parcial (una barrera de 40 m)	18/05/16, 26/05/16, 31/05/16 y 2/06/16	No se registraron observaciones sobre la barrera 12
Barrera 13 A 500 metros aguas abajo del Puente Badaracco		Cierre parcial (una barrera de 40 m)	18/05/16, 26/05/16, 31/05/16 y 2/06/16	No se registraron observaciones sobre la barrera 13
Barrera 14 Vuelta de Rocha "Caminito"		Cierre parcial (una barrera de 40 m)	18/05/16, 26/05/16, 31/05/16 y 2/06/16	No hay observaciones sobre la barrera 14
Barrera 15 Bajo Autopista Buenos Aires -La Plata		Cierre total (100 m) (dos barreras escalonadas)	18/05/16, 26/05/16, 31/05/16 y 2/06/16	El 31/05/16 se verificó que estaba suelta y EMISER no informó dicha situación a la ACUMAR



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ACUMAR

ANEXO VI Informe Auditoría N° 3-JAI-ACUMAR/16

Tramo 1 (según pliego de especificaciones técnicas) EMISER SA. (oct. 2015-oct. 2017)




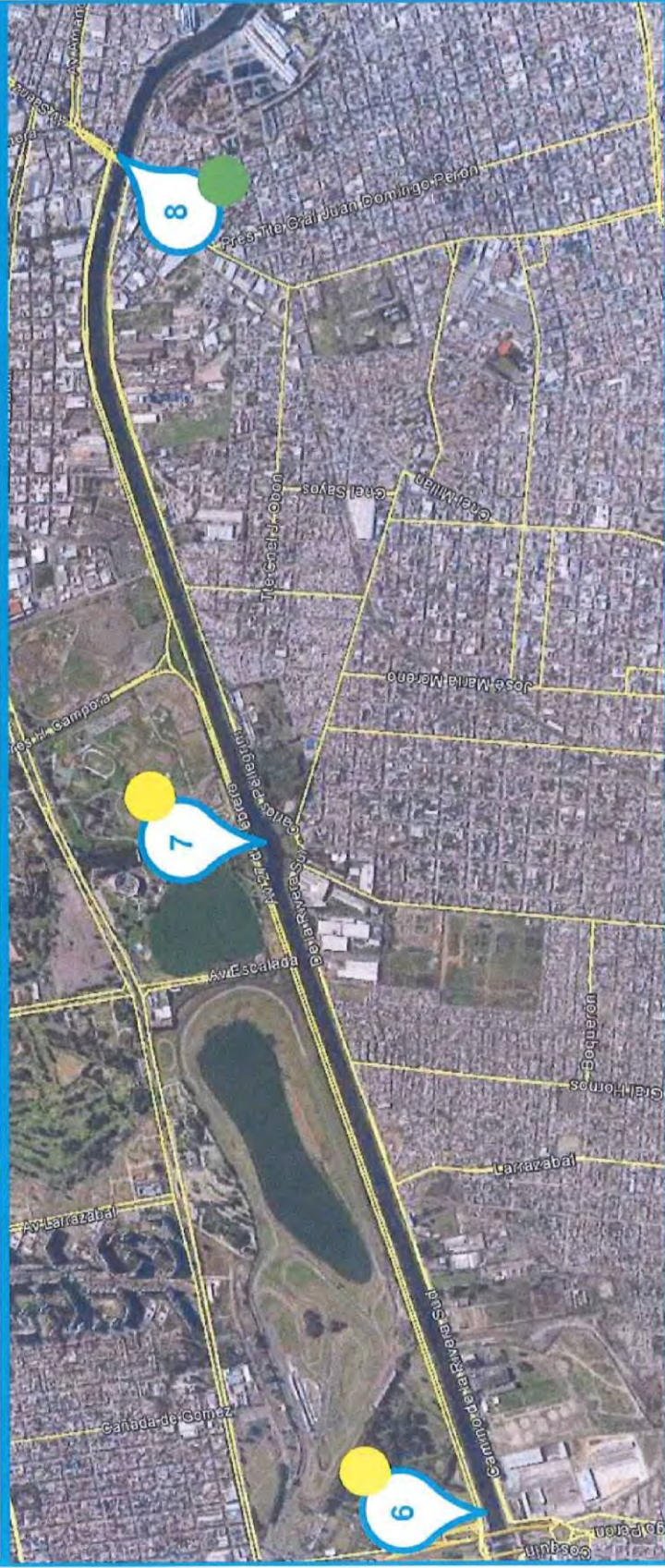
Con observación
Con observación parcial
Sin observación

1. Aguas abajo del Puente Ruta 4. Cierre total, aproximadamente 100 m de barrera.
2. Aguas abajo del Río Matanza (viejo cauce). Cierre parcial aproximadamente 30 m. de barrera.
3. Aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Santa Catalina. Cierre parcial, aproximadamente, 40 m de barrera.
4. Aguas debajo de la desembocadura del Río Matanza no rectificado a 550 metros del Puente Colorado, aguas abajo. Cierre parcial 40 m.
5. Aguas abajo de la desembocadura del Arroyo del Rey. Cierre parcial aproximadamente 40 m de barrera.




ANEXO VI
Informe Auditoría
N° 3-JAI-ACUMAR/16

Tramo 2
(según pliego de
especificaciones técnicas)
EMISER SA.
(oct. 2015-oct. 2017)



Con observación
Con observación parcial
Sin observación

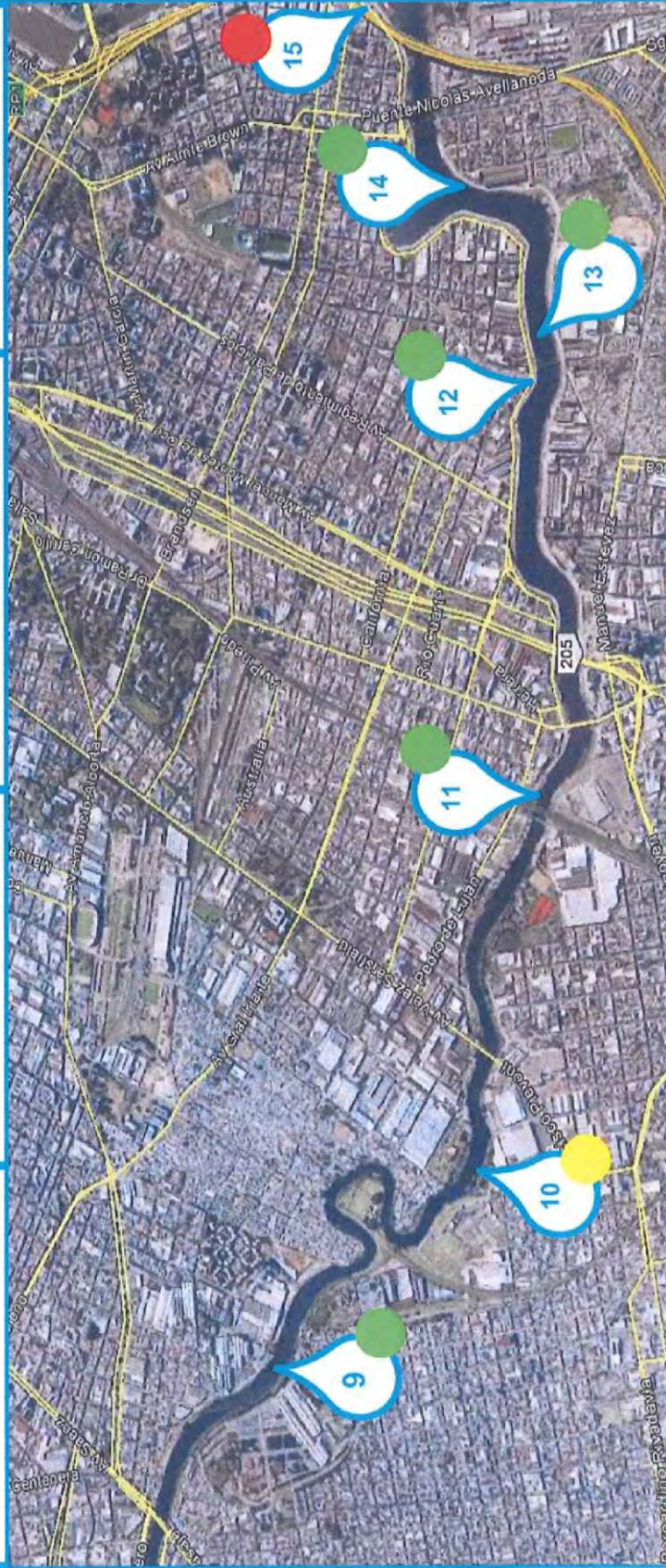
6. Aguas abajo del Puente La Noria. Cierre total, aproximadamente. 100 m de barrera.
7. Aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Cildañez. Cierre parcial, aproximadamente 60 m de barrera.
8. Aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Erézcano, plataforma, cierre total, aproximadamente 120 m de barrera.





ANEXO VI Informe Auditoría N° 3-JAI-ACUMAR/16

Tramo 3
(según pliego de
especificaciones técnicas)
EMISER SA.
(oct. 2015-oct. 2017)



- 9. Altura de la Calle Diógenes Taborda, CABA, Arroyo Elia. Cierre parcial, aproximadamente 40 m de barrera.
- 10. Aguas abajo del meandro de Brian. Cierre total, aproximadamente 100 m. de barrera.
- 11. Aguas abajo del Puente Bosch (plataforma). Cierre total, aproximadamente 120 m de barrera.
- 12. A 500 metros aguas arriba del Puente Badaracco. Cierre parcial, aproximadamente 40 m de barrera.
- 13. A 500 metros aguas abajo del Puente Badaracco. Cierre parcial, aproximadamente 30 m de barrera.
- 14. Vuelta de Rocha "Caminito". Cierre parcial, aproximadamente 40 m de barrera.
- 15. Bajo Autopista Buenos Aires-La Plata. Cierre total, aproximadamente 100 m de barrera.

Con observación
Con observación parcial
Sin observación





ANEXO VII
Informe Auditoría
N° 3-UAI-ACUMAR/16

Planilla comparativa entre la presentación de los informes de EMISER SA. y la Coordinación de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Informe EMISER SA.	Fecha presentación	Informe ACUMAR	Fecha presentación	Observación de la Coordinación
Informe Mensual N° 1	23/11/2015	Informe Técnico de Inspección N° 1	26/11/2015	El servicio fue prestado en tiempo y forma, lo facturado corresponde con lo prestados en el período mencionado, el precio facturado corresponde con lo expuesto en la presente adjudicación, el informe técnico presentado es conforme a lo solicitado en el artículo 17 del pliego de especificaciones técnicas.
Informe Mensual N° 2	23/12/2015	Informe Técnico de Inspección N° 2	29/12/2015	El servicio fue prestado en tiempo y forma, lo facturado corresponde con lo prestados en el período mencionado, el precio facturado corresponde con lo expuesto en la presente adjudicación, el informe técnico presentado es conforme a lo solicitado en el artículo 17 del pliego de especificaciones técnicas.
Informe Mensual N° 3	20/01/2016	Informe Técnico de Inspección N° 3	26/01/2016	El servicio fue prestado en tiempo y forma, lo facturado corresponde con lo prestados en el período mencionado, el precio facturado corresponde con lo expuesto en la presente adjudicación, el informe técnico presentado es conforme a lo solicitado en el artículo 17 del pliego de especificaciones técnicas. Se suspende la tarea en la Plataforma Bosch.



ANEXO VII
Informe Auditoría
N° 3-UAI-ACUMAR/16

Planilla comparativa entre la presentación de los informes de EMISER SA. y la Coordinación de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Informe EMISER SA.

Informe ACUMAR

Fecha presentación

Fecha presentación

Observación de la Coordinación

Informe EMISER SA.	Informe ACUMAR	Fecha presentación	Fecha presentación	Observación de la Coordinación
Informe Mensual N° 4	Informe Técnico de Inspección N° 4	23/02/2016	26/02/2016	El servicio fue prestado en tiempo y forma, lo facturado corresponde con lo prestados en el período mencionado, el precio facturado corresponde con lo expuesto en la presente adjudicación, el informe técnico presentado es conforme a lo solicitado en el artículo 17 del pliego de especificaciones técnicas. Se suspende la tarea en la Plataforma Bosch. Se informa sobre la presencia de gran cantidad de camalotes en este período, lo cual dificultó la tarea.
Informe Mensual N° 5	Informe Técnico de Inspección N° 5	23/03/2016	No existe	No emitió observaciones.
Informe Mensual N° 6	Informe Técnico de Inspección N° 6	19/04/2016	No existe	No emitió observaciones.



ANEXO VIII
Informe Auditoría
N° 3-UAI-ACUMAR/16

Planillas de los informes de EMISER SA.
donde se identifican las principales observaciones detectadas de
acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas (artículo 16)

Informe Servicios EMISER SA. N° 1		Estado	Observación
Descripción Servicios prestados (art. 16: pto. 1)		-	
Registro fotográfico diario georreferenciado de las barreras (art. 16: pto. 2)			En este informe las fotografías corresponden a colocación de barreras, recolección y traslado de residuos, corte y retiro de árboles. No hay registro georreferenciado de las barreras ni fechas de las fotos.
Registro de extracción de los residuos voluminosos (art. 16: pto. 3)			Se menciona en el informe recorridas diarias retirando posibles voluminosos como ramas, troncos, neumáticos, heladeras, lavarropas, autopartes, chatarra. Pero no hay registro de fechas ni pesaje.
Registro de pesadas (disposición final) - art. 16: pto. 4 -		-	
Detalle contingencias y solución (art. 16: pto. 5)	No aplica	-	
Demás acciones especificadas y eventos a notificar ACUMAR (art. 16: pto. 6)	No aplica	-	
Dos filmaciones (art. 16: pto. 7)		-	
Eventualidades (art. 16: pto. 8)	No aplica	-	



ANEXO VIII
Informe Auditoría
N° 3-UAI-ACUMAR/16

Planillas de los informes de EMISER SA.
 donde se identifican las principales observaciones

Informe Servicios EMISER SA. N° 2	Estado	Observación
Descripción Servicios prestados (art. 16: pto. 1)	●	-
Registro fotográfico diario georreferenciado de las barreras (art. 16: pto. 2)	●	Las fotografías no están georreferenciadas y tampoco tienen fecha.
Registro de extracción de los residuos voluminosos (art. 16: pto. 3)	●	Hay material fotográfico de retiro de voluminosos, pero no se informa día, georreferencia, detalle del residuo extraído, toneladas retiradas tal como solicita el art. 16 del Pliego de especificaciones técnicas.
Registro de pesadas (disposición final) - art. 16: pto. 4 -	●	-
Detalle contingencias y solución (art. 16: pto. 5)	No aplica	-
Demás acciones especificadas y eventos a notificar ACUMAR (art. 16: pto. 6)	●	Hay fotografías de colaboración en navegación por estudios de ACUMAR, y en Regatas por el Riachuelo pero no se detalla en el informe.
Dos filmaciones (art. 16: pto. 7)	●	
Eventualidades (art. 16: pto. 8)	No aplica	-



ANEXO VIII
Informe Auditoría
N° 3-UAI-ACUMAR/16

Planillas de los informes de EMISER SA.
donde se identifican las principales observaciones

Informe Servicios EMISER SA. N° 3		Estado	Observación
Descripción Servicios prestados (art. 16: pto. 1)		●	-
Registro fotográfico diario georreferenciado de las barreras (art. 16: pto. 2)		●	Las fotografías corresponden a recolección de residuos en barreras flotantes (no indica en cual y fecha), recolección de residuos en Obrador Erézcano (no indica fecha), recolección de residuos en Obrador Bosch (no indica fecha), recolección de voluminosos (no indica lugar ni fecha), transporte de residuos y nuevo sitio de carga.
Registro de extracción de los residuos voluminosos (art. 16: pto. 3)		●	Hay material fotográfico de retiro de voluminosos, cascos de vehículos pero no se informa día, georreferencia, detalle del residuo extraído ni toneladas retiradas.
Registro de pesadas (disposición final) - art. 16: pto. 4 -		●	-
Detalle contingencias y solución (art. 16: pto. 5)		●	-
Demás acciones especificadas y eventos a notificar ACUMAR (art. 16: pto. 6)		No aplica	-
Dos filmaciones (art. 16: pto. 7)		●	-
Eventualidades (art. 16: pto. 8)		No aplica	-



ANEXO VIII
Informe Auditoría
N° 3-UAI-ACUMAR/16

Planillas de los informes de EMISER SA.
 donde se identifican las principales observaciones

Informe Servicios EMISER SA. N° 4

Estado

Observación

Descripción Servicios prestados (art. 16: pto. 1)	●	-
Registro fotográfico diario georreferenciado de las barreras (art. 16: pto. 2)	●	Las fotografías no especifican ubicación ni fechas.
Registro de extracción de los residuos voluminosos (art. 16: pto. 3)	●	Se menciona en el informe recorridas diarias retirando posibles voluminosos como ramas, troncos, neumáticos, heladeras, lavarropas, autopartes, chatarra. Pero no hay registro de fechas ni pesaje.
Registro de pesadas (disposición final) - art. 16: pto. 4 -	●	-
Detalle contingencias y solución (art. 16: pto. 5)	No aplica	-
Demás acciones especificadas y eventos a notificar ACUMAR (art. 16: pto. 6)	No aplica	-
Dos filmaciones (art. 16: pto. 7)	●	-
Eventualidades (art. 16: pto. 8)	●	-



ANEXO VIII
Informe Auditoría
Nº 3-UAI-ACUMAR/16

Planillas de los informes de EMISER SA.
donde se identifican las principales observaciones

Informe Servicios EMISER SA. N° 5		Estado	Observación
Descripción Servicios prestados (art. 16: pto. 1)		●	-
Registro fotográfico diario georreferenciado de las barreras (art. 16: pto. 2)		●	Las fotografías no especifican fechas.
Registro de extracción de los residuos voluminosos (art. 16: pto. 3)		●	Hay material fotográfico de retiro de voluminosos, cascos de vehículos pero no se informa día, georreferencia, detalle del residuo extraído y toneladas retiradas.
Registro de pesadas (disposición final) - art. 16: pto. 4 -		●	-
Detalle contingencias y solución (art. 16: pto. 5)		No aplica	-
Demás acciones especificadas y eventos a notificar ACUMAR (art. 16: pto. 6)		No aplica	-
Dos filmaciones (art. 16: pto. 7)		●	-
Eventualidades (art. 16: pto. 8)		●	-



ANEXO VIII
Informe Auditoría
Nº 3-UAI-ACUMAR/16

Planillas de los informes de EMISER SA.
 donde se identifican las principales observaciones

Informe Servicios EMISER SA Nº 6		Estado	Observación
Descripción	Servicios prestados (art. 16: pto. 1)	●	-
Registro fotográfico diario georreferenciado de las barreras (art. 16: pto. 2)		●	Las fotografías corresponden a recolección de residuos en Obrador Bosch y Erézcano, recolección con balsa autopulsada y con barcaza, recolección de voluminosos y autopartes, posicionamiento de barreras. Excepto en el caso de los obradores, no hay georeferencia y tampoco detalle de fechas.
Registro de extracción de los residuos voluminosos (art. 16: pto. 3)		●	Hay material fotográfico de retiro de voluminosos, cascos de vehículos pero no se informa día, georeferencia, detalle del residuo extraído y toneladas retiradas.
Registro de pesadas (disposición final) - art. 16: pto. 4 -		●	-
Detalle contingencias y solución (art. 16: pto. 5)		No aplica	-
Demás acciones especificadas y eventos a notificar ACUMAR (art. 16: pto. 6)		No aplica	-
Dos filmaciones (art. 16: pto. 7)		●	-
Eventualidades (art. 16: pto. 8)		No aplica	-



ANEXO IX
Informe Auditoría
N° 3-JAI-ACUMAR/16

Tramo 1
Relevamiento fotográfico



Punto 1: Barrera Punte Ruta N° 4 Camino de Cintura, cierre total. Relevamiento 31/05/2016. Ubicación ineficiente para el retiro de los residuos y falta la segunda barrera escalonada



A metros del Punto 1, sobre la calle Ribera Sur. Relevamiento 26/05/2016. Puntos de arrojado clandestinos de residuos y un deficiente trabajo de limpieza de las márgenes; que provoca una mayor cantidad de residuos sobrenadantes sobre el espejo de agua en dicha zona de la Cuenca



ANEXO IX
Informe Auditoría
Nº 3-UAI-ACUMAR/16

Tramo 1
Relevamiento fotográfico



Punto 2: Barrera desembocadura del Río Matanza (viejo cauce), cierre parcial. Relevamiento 31/05/2016

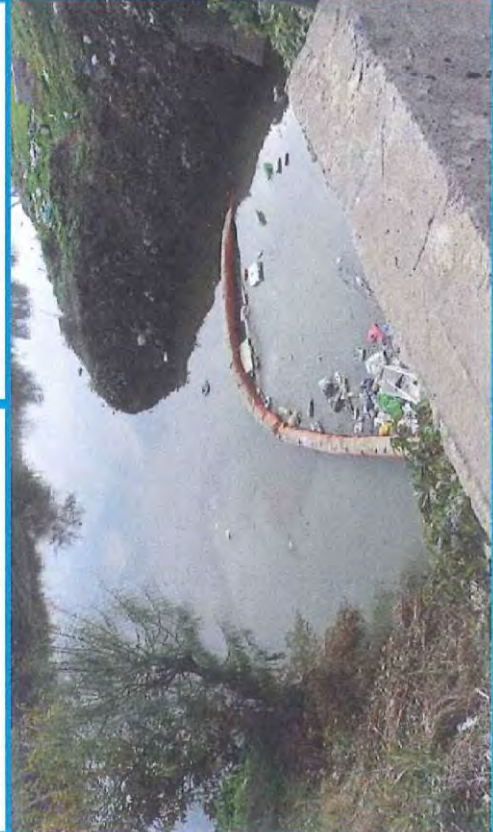


Punto 2: Barrera desembocadura del Río Matanza (viejo cauce), cierre parcial. Relevamiento 26/05/2016. **Barrera suelta (posición incorrecta)**



ANEXO IX
Informe Auditoría
N° 3-UAI-ACUMAR/16

Tramo 1
Relevamiento fotográfico



Punto 3: Barrera desembocadura Arroyo Santa Catalina, cierre parcial. Relevamiento día 26/05/16



Punto 3: Barrera desembocadura Arroyo Santa Catalina, cierre parcial. Relevamiento 31/05/16.
Barrera suelta (posición incorrecta)



ANEXO IX
Informe Auditoría
Nº 3-UAI-ACUMMAR/16

Tramo 3
Relevamiento fotográfico



Punto 4: Barrera de la desembocadura del Río Matanza no rectificadado a 550 metros del Puente Colorado, aguas abajo, cierre parcial. Relevamiento 26/05/2016. **No hay barrera**



Punto 4: Barrera de la desembocadura del Río Matanza no rectificadado a 550 metros del Puente Colorado, aguas abajo, cierre parcial. Relevamiento 31/05/2016. **No hay barrera**



ANEXO IX
Informe Auditoría
Nº 3-UAI-ACUMAR/16

Tramo 1
Relevamiento fotográfico



Punto 5: Obra Arroyo del Rey. Relevamiento 31/05/2016. **Acumulación de Residuos sobre el arroyo**



Punto 5: Barrera desembocadura Arroyo del Rey, cierre parcial. Relevamiento 31/05/2016. **No hay barrera**



ANEXO IX
Informe Auditoría
Nº 3-UAI-ACUMAR/16

Tramo 2
Relevamiento fotográfico



Punto 6: Barrera aguas abajo del Puente La Noria, cierre total. Relevamiento 31/05/2016. **Falta la segunda barrera escalonada**

Punto 6: Barrera aguas abajo del Puente La Noria, cierre total. Relevamiento 26/05/2016. **Falta la segunda barrera escalonada**



ANEXO IX
Informe Auditoría
N° 3-UAI-ACUMAR/16

Tramo 2
Relevamiento fotográfico



Punto 7: Barrera en desembocadura de Arroyo Cildañez, cierre parcial. Relevamiento 31/05/2016. La barrera no cubre la totalidad del Arroyo Cildañez



Punto 7: Barrera en desembocadura de Arroyo Cildañez, cierre parcial. Relevamiento 31/05/2016. La barrera no cubre la totalidad del Arroyo Cildañez



ANEXO IX
Informe Auditoría
Nº 3-UAI-ACUMAR/16

Tramo 3
Relevamiento fotográfico



Punto 10: Barrera aguas abajo del Meandro de Brian, cierre total. Relevamiento 31/05/2016. Falta segunda barrera escalonada



Punto 10: Barrera aguas abajo del Meandro de Brian, cierre total. Relevamiento 31/05/2016. Falta segunda barrera escalonada

 <p>UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA ACUMAR</p>	<p>ANEXO IX Informe Auditoría N° 3-UAI-ACUMAR/16</p>	<p>Tramo 3 Relevamiento fotográfico</p>	
			
<p>Punto 11: Barrera aguas abajo de Puente Bosch. Plataforma N° 2. Servicios EMISER SA. realizando recolección. Relevamiento 2/06/2016. La plataforma está derrumbada parcialmente</p>	<p>Oficina técnica de ACUMAR en Obrador Puente Bosch. Relevamiento 2/06/2016. No es utilizada por integrantes de la ACUMAR</p>		



ANEXO IX
Informe Auditoría
Nº 3-UAI-ACUMAR/16

Tramo 3
Relevamiento fotográfico



Punto 15: Barrera bajo autopista Buenos Aires La Plata, cierre total. Relevamiento 18/05/2016. Una barrera suelta (posición incorrecta)



Punto 15: Barrera bajo autopista Buenos Aires La Plata, cierre total. Relevamiento 18/05/2016. Una barrera suelta (posición incorrecta)



ANEXO X
Informe Auditoria
N° 3-UAI-ACUMAR/16

Cantidad de residuos extraídos del espejo de agua en la Plataforma N° 1 y N° 2



Plataforma N° 1	Plataforma N° 2
309.360 kg	224.180 kg
146.760 kg	114.100 kg
246.850 kg	254.700 kg
231.560 kg	294.041 kg
191.700 kg	224.220 kg
205.420 kg	206.760 kg
1.331.650 kg	1.318.001 kg

La totalidad de los residuos que se extraen del espejo de agua son enterrados en la CEAMSE



ANEXO XI
Informe Auditoría
Nº 3-UAI-ACUMAR/16

Datos obtenidos del informe trimestral
presentado por EMISER SA.

Restos de poda, hojas y ramas (92.1 kg)

PET (11.9 kg)

Madera (9.4 kg)

Poliétileno (6.1 kg)

Poliestireno expandido (3.0 kg)

Pañales (4.1 kg)

Lata ferrosa (2.0 kg)

Vidrio blanco (1.8 kg)

Calzado y derivados (1.5 kg)

Polipropileno (0.9 kg)

Cartón (0.9 kg)

Tetrapack (0.8 kg)

Aluminio (0.6 kg)

Informe trimestral de febrero de 2016

Valor de la contratación

\$ 62.160.740.- (oct. 2015-oct. 2016)

100 % se
entierran

Residuos
colectados
134.2 kg

